

EL ULTIMO APORTE

DECLARACION ULAC 2000

por

*Enrique Elissalde*

*Separata*

América Latina  
N° 58 / Agosto - Octubre 2000

*Es una realización de la  
Fundación Braille del Uruguay  
para la Oficina Permanente de la ULAC*

*Durazno 1772  
Tel.: (5982) 409 59 43  
11.200 - Montevideo  
Uruguay*

*Patrocina:  
Organización Nacional de Ciegos Españoles*

## Presentación

# EL ULTIMO APORTE

---

*Como sabemos, a nuestro recordado compañero y amigo Enrique Elissalde lo sorprendió la muerte, semanas antes de realizarse nuestra V Asamblea General en Panamá, el pasado abril.*

*Atento como estaba a la vida y a la lucha en favor de la equiparación de oportunidades y la plena vigencia de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad visual, Enrique preparó una densa propuesta para ser discutida y examinada por nuestra asamblea y que había quedado esperando que alguien la descubriera en la memoria de su Braille Lite; de donde finalmente ha emergido como una suerte de testamento intelectual, como un legado de retos que hoy, en esta publicación, queremos compartir con todos sus legítimos destinatarios.*

*Como compañeros de muchas jornadas junto a Enrique, nos honra hacer la presentación de este valioso documento, que expresa cabalmente las aspiraciones y deseos de la mayoría de las personas ciegas latinoamericanas.*

*Plantea Enrique en su «Declaración» la necesidad de establecer nuevas alianzas y estrategias y la urgencia de la capacitación, señala la necesidad de fortalecer y extender los servicios educativos y de rehabilitación, como elemento básico para mejorar la situación de quienes no ven. Aspecto medular del documento es su exhortación a promover, extender y defender la vigencia de los derechos humanos de las personas ciegas y con baja visión en nuestra región, no pocas veces letra muerta impresa en alguna que otra ley polvorienta e inaplicada. En ello, destaca Enrique la vigencia plena del derecho a la vida que condena la manipulación genética, el derecho al empleo, al libre tránsito, a la participación y a la protección a los grupos vulnerables.*

*Estos fueron parte de los temas que Enrique plasmó en su inventario de retos que nos ha tocado asumir y que debemos enfrentar y superar, en memoria de Enrique y por la causa de nuestra ULAC, por la causa de todos.*

*María Gloria Peniza*  
*Presidenta*

*Mariano Godachevich*  
*Secretario*

## DECLARACION ULAC 2000

---

*Dirigida a las personas ciegas y con baja visión,  
profesionales, padres de niños con discapacidad visual,  
organizaciones de y para ciegos, gobiernos y sociedad  
en general de América Latina*

Sobre la base de los trabajos, esfuerzos y sacrificios llevados a cabo en la región en el pasado, ULAC ingresa en el nuevo siglo y al nuevo milenio con la decisión de lograr la plena igualdad de oportunidades de quienes no ven a fin de que tengan su lugar en la comunidad como hombres y mujeres capaces de contribuir a que su medio -localidad, área, ciudad, país de América Latina- mejore la calidad de vida en paz, en democracia participativa y con los recursos necesarios para que todos vivan digna y autónomamente.

ULAC considera que en el nuevo siglo debe ser plena realidad el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad visual, lo que significa que no sean discriminados ni desplazados por razones de su discapacidad de actividades educativas, de rehabilitación, laborales y recreativas

En cada organización nacional o internacional y en cada país, deben existir mecanismos que aseguren la vigencia de los derechos humanos de las personas ciegas o con baja visión y sancionen la violación de los mismos y su incumplimiento. En el marco de las comisiones gubernamentales, de la Organización de Estados Americanos o de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, debe haber al menos, un representante de las personas ciegas con suficiente capacidad legal de acción para defender la efectiva práctica de los derechos y tomar medidas cuando así no sea.

En el campo de la legislación, debe lograrse la derogación de todas aquellas leyes, decretos y disposiciones que supongan limitaciones al ejercicio de los derechos; en el área económica no será la beneficencia sino el derecho como seres humanos lo que garantice servicios informativos y formativos para niños, jóvenes, mujeres, adultos y personas de la tercera edad ciegas o con baja visión, así como el pleno disfrute de los mecanismos habituales que toda sociedad provee a sus ciudadanos; el empleo de las personas adecuadamente

capacitadas y que sean ciegas o con baja visión debe darse por medio de un mecanismo simple en relación a las empresas públicas o privadas; la recreación y el libre tránsito por todo el país han de estar plenamente garantizados así como la actuación política, religiosa e intelectual.

ULAC expresará, defenderá y promocionará los derechos humanos de las personas ciegas o de baja visión y espera que otras organizaciones de personas con otras discapacidades en sus áreas específicas, procedan también a tal defensa y promoción. Igualmente ULAC se unirá a organizaciones humanitarias y defensoras de los derechos humanos porque no hay grupo, sector, etnia, credo, etc. exclusivo en este campo: la humanidad toda debe gozar plena y libremente de los derechos humanos y tal objetivo, que incluye a los ciegos pero va más allá de ellos y llega a toda la sociedad, será de prioridad básica para ULAC en el nuevo siglo que no puede ser ya el siglo de las dependencias, las sumisiones, las arbitrariedades, las violaciones de los derechos.

Esta defensa y promoción pondrá su acento en los llamados grupos más vulnerables: niños, mujeres, ancianos. Para cada caso ULAC instrumentará programas de detección, capacitación y apoyo de todos y cada uno de los integrantes de esos sectores.

En lo que respecta a los niños ciegos, ULAC convoca a padres y profesionales a estrechar filas para aumentar los servicios que en América Latina escasamente llegan a un 10% de la infancia. Debe dialogarse con los gobiernos para que la política acerca de su educación comience desde la cuna misma y se implanten servicios de atención temprana y luego preescolares y de educación primaria, ésta con énfasis en la inclusión salvo en aquellos casos en que otras discapacidades o circunstancias especiales determinen la necesidad de la educación residencial. En todos los casos la política educativa incluirá cursos regulares de capacitación de maestros a todos los niveles y la paga adecuada para que no abandonen sus cargos para incorporarse a otras actividades mejor remuneradas.

Motivo de especial atención por parte de ULAC será la defensa y promoción de la atención de los niños sordociegos y plurideficientes y el apoyo a sus respectivas familias. En todo los casos, ULAC defenderá el derecho a la vida, se opondrá al manipuleo genético que interrumpa o evite el nacimiento y formará alianzas con grupos y organismos defensores de la vida.

ULAC reclamará de los gobiernos donde la enseñanza del niño ciego no sea obligatoria y gratuita la adopción de estos criterios. Para financiar la educación, se recomienda que en todos los proyectos de educación general financiados con recursos nacionales o de agencias internacionales (BID, FMI, Banco Mundial, etc.), se determine obligatoriamente un porcentaje para la atención de los niños con discapacidad visual y así se reconozca y ejercite el derecho que, por ciudadanos, tienen a una educación similar a la de sus coetáneos. De ser preciso, ULAC planteará alianzas con otros organismos internacionales (FOAL, ICEVI, CBM, DKBW, Hilton/Pelkins) para el mejor y pleno logro de estos objetivos.

En todos los casos ULAC, por la vía que corresponda mantendrá contactos con la UNESCO tanto a nivel internacional, como subregional y nacional.

Tanto para las niñas como para las jóvenes con discapacidad visual, ULAC reclamará también la adecuada capacitación que termine con la discriminación de género.

ULAC solicitará que en todos los países existan servicios de rehabilitación básica y de baja visión. Sobre la base de la misma estrategia que se recomienda para la educación, las personas con ceguera o baja visión habrán de ser incorporadas a los programas de desarrollo, capacitación y colocación laboral. A tales efectos se solicitará que un porcentaje del presupuesto nacional y los aportes de agencias internacionales se destinen a esta política. En todos los casos, antes que la pensión o la jubilación por incapacidad, se recomendará la actividad laboral y el mantenimiento del cargo o similar para quien pierda la visión. Se adaptarán nuevos puestos y se reservarán determinadas franjas con determinados porcentajes para quienes tienen discapacidad visual.

ULAC mantendrá contactos con la OIT regional por los medios correspondientes para asegurar el derecho al trabajo remunerado y procurará que en las delegaciones ante las asambleas generales de la OIT se incluyan personas con discapacidad visual.

Con respecto a las personas de la tercera edad que constituyen el grupo de mayor crecimiento y menor disposición de servicios, ULAC creará en cada país una comisión centralizada por un miembro del Ejecutivo y buscará políticas conexas con las actividades de la tercera edad de cada país.

Para que muchos de los objetivos planteados en esta Declaración sean realidad es básico el fortalecimiento de las organizaciones de ciegos. La experiencia ha demostrado que son la parte más vulnerable y de menor capacidad económica. ULAC estudiará alianzas nacionales y subregionales entre organizaciones de ciegos y para ciegos así como de padres y de profesionales. Las acciones en el área de la ceguera y la baja visión son polifacéticas y requieren diversidad de estrategias, de medios y hasta de políticas. No ha dado todo el resultado esperado dejar que un solo grupo de organizaciones conduzca la temática. Se imponen alianzas sobre bases igualitarias donde personas ciegas, con baja visión y videntes sean dirigentes, profesionales o padres, sumen sus esfuerzos sin duplicar ni superponer roles o programas. Se debe estudiar la posibilidad de organizar cursos de capacitación que conjuntamente reúnan a nivel nacional dirigentes, profesionales y padres. El crecimiento debe ser conjunto y no desigual en cuanto a medios y oportunidades. Se imponen las acciones concertadas y para ello, que cada grupo, a través de sus organizaciones específicas sea cada vez más fuerte, coherente e influyente. Sería del caso experimentar con la formación de confederaciones que agrupen a los tres órdenes: uniones o federaciones de dirigentes, de profesionales y de padres.

ULAC trabajará por estos objetivos. En el caso de las organizaciones de ciegos estudiará reformas a sus estatutos para que las mismas sean auténticamente representativas y no productos de impulsos espontáneos y/o el oportunismo. Asimismo eliminará toda forma de discriminación entre hombres y mujeres para ocupar cargos en las mismas mediante la sanción severa de aquellas que mantengan esquemas discriminatorios.

Por último, en esta Declaración, ULAC expresa su voluntad de sumar esfuerzos con organismos internacionales, con uniones de otras regiones geográficas en el marco de la Unión Mundial de Ciegos, así como con sindicatos, organizaciones sociales y humanitarias que persigan similares objetivos, ya que la sociedad del siglo XXI y del nuevo milenio deberá ser igualitaria, justa y progresista para aprovechar todos y cada uno de los recursos humanos existentes entre los que se deben incluir las personas con discapacidad que no trabajarán ni lucharán para su exclusivo beneficio sino para el bien del conjunto de la sociedad humana de que forman parte y en la que deben ocupar su sitio.

